

---

# Desgravacion Impositiva Vivienda Patrimonial Ex Casa Mouesca Vazzoler

---

ORDENANZA N° 36393

SANCIONADA: 05.04.2018

PROMULGADA: 10.04.2018

PUBLICADA: 23.04.2018

ARTÍCULO 1°.- Renúevase la desgravación en un VEINTICINCO POR CIENTO (%25), la Tasa General Inmobiliaria Municipal, que fuera otorgada mediante Ordenanza N° 35.056, a la propiedad ubicada en calle Sarmiento N° 576, Cuenta Municipal N° 2673/10, propiedad de SILVIA PATRICIA ISSLER DE CAVALLO, edificio construido en el año 1930, por ser considerado algunos de sus componentes principalmente su fachada, Patrimonio Arquitectónico de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que dicha desgravación será por el término de cinco (5) años, en continuidad a lo dispuesto en la Ordenanza que precede a la presente, pudiendo renovarse a su término, por un período similar, de verificarse por parte de la inspección correspondiente, el estado y las condiciones generales del edificio, en estricto cumplimiento de las Ordenanza N° 29.113 y 29.789.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la presente ordenanza se dicta, tal como fija el último párrafo del Artículo 10° de la Ordenanza N° 29.113.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.